

**CUENTA DE COBRO N° 11**

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4° DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.

**FECHA: DICIEMBRE DEL 2025**

Yo **ANDREA LIZETH PAVA VERDUGO** identificada con la cedula de ciudadanía N° **1.058.430.569** de **TASCO (BOYACA)**.

Manifiesto que la Empresa: **EI M.D.N.-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC INGENIEROS NIT: 830.087.443-4**

Me adeuda la suma de

**TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE \$3.800.000**

Por concepto de:

**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CALIDAD, EVALUACION Y SEGUIMIENTO PARA LA CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS.**

**RUBRO: A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS -RC 10**

**NOTA: BOGOTA D.C.**

**CONTRATO No. 035-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025**

**PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2025**

**VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 30.400.000**

**VALOR ADICION: \$11.400.000**

**VALOR TOTAL DEL CONTRATO:\$ 41.800.000**

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y Apellidos: **ANDREA LIZETH PAVA VERDUGO**  
Identificación : **1.058.430.569 DE TASCO BOYACA**  
Lugar de Residencia **CRA 52 # 14-40**  
Teléfono : **3114847971**  
Cuenta de Ahorros : **506209824**

Firma:

*Andrea Lizeth Pava Verdugo*



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJERCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

**Informe de gestión**

INFORME DE GESTIÓN No. 11

Ciudad (Departamento), fecha **BOGOTA CUNDINAMARCA DICIEMBRE**

1. No. DEL CONTRATO	035
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	10 de febrero de 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	No De la Póliza 14-46-101133685 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 07 de febrero de 2025
4. CRP	No CRP 9825 Fecha expedición: 11 DE FEBRERO DE 2025 Unidad/Subunidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC DE INGENIEROS Dependencia 071 CENAC INGENIEROS Posición catalogo de gasto A-02-02-02-008-003 Fuente NACIÓN Recurso 10 Valor 30 4000 000 Valor adición 11 400.000 Valor total contrato 41.800 000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	11 DE FEBRERO DE 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo ANDREA LIZETH PAVA VERDUGO Identificación 1058430569 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia CARRERA 52 #14-40 Telefono de contacto 3114847971 E-mail de contacto andreitaejercito@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo ALVARO JAVIER SALINAS Cargo OFICIAL EVALUACION Y SEGUIMIENTO Resolución de nombramiento No. 00004865 de fecha 18 de junio de 2025.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CALIDAD, EVALUACION Y SEGUIMIENTO PARA LA CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1 Asesorar a la central administrativa y contable especializada CENAC INGENIEROS en temas relacionados con el sistema integrado de gestión MECI – SISTEDA y calidad. 2 Asistir a reuniones de planeación, seguimiento y coordinación semanales, el día y la hora que sean requeridas por los jefes de cada sección o el jefe la central administrativa y contable especializada CENAC INGENIEROS o quien haga sus veces. 3 Implementar el sistema de gestión de calidad ordenado por la DICRE relacionados con el MECI Y SISTEDA para las CENAC de Colombia 4 Sensibilizar y capacitar al personal de la CENAC DE INGENIEROS sobre la estructura del sistema integrado de gestión 5 Efectuar coordinaciones con personal encargado de certificación de calidad de la CENAC DE INGENIEROS y de los entes externos. 6 Asesorar, controlar y hacer seguimiento al informe de plan de acción por

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D C  
Teléfonos 3185776415-3144986953  
cenac@comandogeneralejercito.mil.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

procesos, plan de acción estratégico de los tres procesos de la central administrativa y contable

7. Levantar y actualizar las listas de verificación y procedimientos de la CENAC DE INGENIEROS
- 8 Hacer seguimiento mediante auditorio y/o ejercicios similares al sistema integrado de gestión, en la CENAC DE INGENIEROS.
- 9 Mantener la debida reserva frente a los temas y asuntos contratados y conocidos dentro de la ejecución del contrato bajo los supuestos del compromiso de confiabilidad
- 10 Rendir los informes que sean requeridos, con ocasión a cumplimiento de objeto contractual
- 11 Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual asignadas por el ordenador del gasto
- 12 Elaborar los boletines anticorrupción conforme instrucciones emitidas por la sección DANTE
- 13 Apoyar y efectuar el seguimiento al plan de visitas que realiza el área de control interno a los procesos.
- 14 Medir el cumplimiento de los plazos fijados dentro del proceso estratégico y de gestión de calidad adoptado por el CENAC INGENIEROS
- 15 Realizar las ayudas o presentaciones para las reuniones en las que requieran información de la sección
- 16 Apoyar en la formulación de los planes de mejoramiento.
17. Archivar debidamente la documentación emitida por la sección de control interno aplicando el manual de archivo y correspondencia ley 594 de 2003
- 18 Apoyar a las capacitaciones realizadas por el área de control interno
- 19 Tener buena disposición en los casos de las visitas de las Unidades o entidades de inspección control y vigilancia internos o externos de tal forma los mismos puedan contar con la información oportuna para resolver los requerimientos que efectúen.
20. Depurar la plataforma ORFEO, los cinco (05) primeros días de cada mes
- 21 Las demás actividades asignadas por la autoridad competente de acuerdo a su naturaleza, cargo y nivel de desempeño

**OBLIGACIONES GENERALES.**

1. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral, afiliación al sistema y pago de aportes y parafiscales, según lo estipulado en la ley 100 de 1993, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. En caso de que cesen los pagos se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria del contrato

2. RIESGOS LABORALES. De conformidad con el literal b Numeral 3 artículo 13 del decreto 1295 de 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general riesgos profesionales. El monto de la cotización será sumido, en su totalidad por el profesional independiente cuando el riesgo al que este expuesto sea I, II o III

3 En el evento que se presente una interrupción de la ejecución del contrato ya sea por orden institucional o fuerza mayor, el contrato será liquidado tomando hasta el momento en que se haya desarrollado el objeto del contrato, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se haya ejecutado y recibido a satisfacción.

4 Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio

5. EL CONTRATISTA realizara las gestiones profesionales o actividades encomendadas respetando la normas y reglamentos de la CENAC

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No 20a-17 Barrio Puente Aranda - Bogotá D C  
Teléfonos 3185776415-3144986953  
cenacina@buzonerecito.mil.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJERCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

- ESPECIALIZADA DE INGENIEROS** conservando su autonomía profesional
- 6 Garantizar la calidad del servicio contratado responder por ello y ajustarse a las condiciones del **CONTRATANTE**
  - 7 Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar al supervisor del contrato de forma inmediata
  - 8 Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato
  - 9 Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se harpa extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven
  - 10 Abstenerse divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendado o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del contrato, salvo autorización escrita de la **CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**
  - 11 Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales de cualquier tipo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria por disolver el contrato
  - 12 Entregar a la finalización del contrato al supervisor un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, power point, Excel o como originalmente haya sido generado
  - 13 Devolver a la **CENAC DE INGENIEROS** la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean contenido en desarrollo del objeto del presente contrato.
  - 14 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
  - 15 Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia
  - 16 El **CONTRATISTA** debe dar el adecuado uso y devolver a la terminación del presente contrato, los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de ese contrato, de la misma manera entregar copia de seguridad de los archivos y documentos digitales de acuerdo al artículo 15 del título IV de la ley 594 del 2000
  - 17 El **CONTRATISTA** autoriza al MDN EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de pruebas psicométricas antes y durante la contratación
  - 18 Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012
  - 19 Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo documento que el **CONTRATISTA** declara conocer y que hace parte de la documentación soporte del contrato a suscribir.
  - 20 De conformidad con el artículo 3 del decreto 2609 de 2012, EL **CONTRATISTA** será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato
  - 21 Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia
  - 22 Dar cumplimiento a las normas de bioseguridad y normatividad que se expida por la OMS
  - 23 Realiz los aportes al sistema de seguridad social integral de acuerdo con la normatividad vigente para tal fin
  - 24 Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa con ocasión el contrato, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado
  - 25 Tener buena disposición en lo casos de las visitas de las unidades o entidades de inspección control y vigilancia internos o externos de tal forma los mismos puedan contar con la información oportuna para resolver los requerimientos que efectuen

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda - Bogotá D.C.  
Teléfono: 3185776415-3144986953  
centracontable@ejercitonasional.mil.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**  
**EJERCITO NACIONAL**  
**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

- 26. Garantizar en caso de ser necesarios la afeerancia laboral que se cuente con los recursos necesarios como son Espacio adecuado, comunicación internet y equipo para desarrollar sin tropiezo su objeto contractual, toda vez de ser estrictamente necesario laborar desde la casa de acuerdo a la circular 0041 de 2020 emitida por el Gobierno Nacional.
- 27. No realizar representaciones judiciales o asesorías jurídicas a favor de terceros en temas que conozco o llegare a conocer en razón al desarrollo y ejecución del contrato de prestación de servicios.
- 28. Mantener informado al supervisor del contrato cuando las relaciones de parentesco amistad o interés cualquier situación que pueda afectar su independencia o autonomía contractual y pueda generar impedimento legal en la ejecución del contrato.
- 29. Garantizar la interoperabilidad con el personal militar civil de planta y prestadores de servicio con los que sea necesario para dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.
- 30. Las plataformas ofimáticas son de uso personal y sus contraseñas serán de carácter intransferible.
- 31. Garantizar la reserva y confidencialidad de la documentación producida para la Central Administrativa y Contable Ingenieros y sus unidades centralizadas.
- 32. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto contractual.

**PARAGRAFO PRIMERO** Independencia del CONTRATISTA. EL CONTRATISTA es independiente del Ministerio de Defensa-Ejército Nacional y en consecuencia EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. El CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

**10 DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

Obligación No 2. Asistir a reuniones de planeación, seguimiento y coordinación semanales, el día y la hora que sean requeridas por los jefes de cada sección o el jefe la central administrativa y contable especializada CENAC INGENIEROS o quien haga sus veces.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO
1	Acta reunión	2025197016301636	Acta de reunión difusión ordenes lineamientos y fechas críticas del cierre funcionamiento de la cuenta fiscal.
2	Acta de reunión	2025197016913168	Reunión análisis de resultados mes de noviembre de 2025.
3	Acta de reunión	2025197009566983	Reunión administrativa proceso CENACING.

Obligación 10. Rendir los informes que sean requeridos con ocasión a cumplimiento de objeto contractual.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO
1	Citas	2025197006362833	Aprobación procedimiento de obras.
2	Informe	2025197006364983	Solicitud documentación misión de trabajo 080/2025.
3	Informe	2025197006331003	Remisión por

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda - Bogotá D.C.  
 Teléfono: 0188776415-0142665053  
 00188776415@guerrillainformatica.com.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJERCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

	4	Informe	2025197037248193	competencia oficio No 2025EE0243553
	5	Informe	2025197037658693	Certificación validación documentación evaluación y seguimiento mes de noviembre
	6	Informe	2025197037909913	Respuesta oficio 2025496037648303 aprobación plan de mejoramiento hallazgo SIPAR 2025
	7	Informe	2025197037845143	Envío plan de mejoramiento hallazgo SIPAR 2025
	8	Informe	N/A	Respuesta a las recomendaciones realizadas por comando general
	9	Informe	2025197038473133	Informe gestión segundo semestre de la CENACING
	10	Informe	2025497039579503	Gestión contable - periodicidad mensual periodicidad noviembre de 2025
	11	Informe	2025197039393463	Informe mensual adquisición bienes y servicios riesgos
	12	Informe	2025197039612093	Informe gestión segundo semestre
				Adquisición de Bienes y Servicios - Periodicidad bimestral Bimestre VI de 2025
<b>11. CONSTANCIAS</b>	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>			

Para constancia se firma en Bogotá, en el mes de Diciembre de 2025

FIRMA *Andrea Lizeth Pava Verdugo*  
NOMBRE COMPLETO : ANDREA LIZETH PAVA VERDUGO  
Contratista

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carretera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.  
Teléfonos 3185776415-3144986553  
centracont@ejercitonasional.mil.co

